

DECRETO N° 1107

NEUQUÉN, 15 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11610-J-05 y la Nota s/n del Jardín de Infantes N° 17 "ANTÚ LIHUÉ", Sol de Vida; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la donación de 66 remeras para los niños de 5 años que egresan de la mencionada institución, a fin de que tengan un recuerdo de su paso por el jardín;

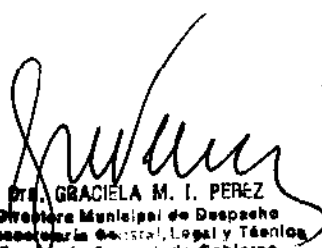
Que la institución se encuentra ubicada en el barrio Ciudad Industrial y recibe niños de los sectores Nueva España, Colonia Nueva Esperanza y Cañadón de las Cabras, los cuales son de nivel socio-económico bajo;

Que se adjuntan presupuestos para la adquisición de las remeras;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **VIVIANA TIEMROTH, D.N.I. N° 13.837.787**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 807/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 5927 en planilla SINCO de Control de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Asesoría General
Municipalidad de Neuquén

Registraciones, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del **Jardín de Infantes N° 17 "ANTÚ LIHUÉ", Sol de Vida**, para solventar los gastos de la compra de 66 remeras, para los niños de 5 años que egresan de la mencionada institución.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **VIVIANA TIEMROTH, D.N.I. N° 13.837.787**, Vicedirectora del Jardín de Infantes N° 17; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno, Acción Social
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1543
Fecha: 25 / 11 / 09